

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; y por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Fisiología, Higiene, Mecánica animal y aplomos y pelos y modo de reseñar, dotada con 3.500 pesetas anuales y correspondiendo su provisión al turno de concurso, según el art. 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893, se anuncia al público á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó se hallen excedentes puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propie-

dad otra de igual asignatura y posean el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en cuyo distrito sirvan; los que estuvieran excedentes lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los centros de enseñanza de los distritos universitarios en donde existan las Escuelas de Veterinaria, y las autoridades respectivas dispondrán que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaria.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.871

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Sobremazas, vecino de Solares, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 16 per-

tenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Barrio del Convento, término de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de don Francisco Ontañón, de este edificio se medirán al N. 600 metros, al S. 300 metros, al E. 400 metros y al O. 50 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.872

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón Sobremazas, vecino de Solares, ha presentado el 28 de Noviembre una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Me gustas mucho», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte Gancedo, término de Galizano, Ayuntamiento de Rivamontan al Mar, que lindan por todos vientos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de don Nicolás Viadero, midiéndose de esta al N. 500 metros, al S. 200 metros, al E. 1000 metros, y al O. 50 metros quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.869

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Ibarguren, vecino de Heras, ha presentado el 26 de Noviembre una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Rita», de mineral de cobre, en subsuelo del sitio llamado Peña del Cuervo, término de Soto, Ayuntamiento de Campoó de Suso, que lindan al NE. y S. terreno común, y al Oeste arroyo Bucerbas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una galería antigua que existe en la expresada Cueva del Cuervo, punto indubitable y fijo, desde él se medirán 300 metros al N. primera estaca, de esta 150 al E. segunda, de esta 600 metros al S. tercera, de esta 300 metros al O. cuarta, de esta 600 metros al N. quinta y á los 150 metros al E. se hallará la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 2 de Diciembre 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Comisión provincial de Santander

SECRETARÍA

Acordado por esta Corporación que se provea por concurso el cargo vacante de Capellán de la Casa provincial de expósitos, se anuncia á los señores Sacerdotes que deseen ser nombrados que pueden presentar en la Secretaría de la Diputación las instancias dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la inserción de es edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Se advierte que dicho cargo tiene consignados en el presupuesto provincial los honorarios de 825 pesetas; que el nombramiento se verificará en la forma que previenen las Constituciones sinodales de esta Diócesis; y que el Capellán que se nombre tendrá las atribuciones que las mismas determinan.

Santander 24 de Enero de 1899.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—P. A.: el Secretario, A. Peira.

SUMINISTROS

Mes de Enero de 1899

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á treinta y tres céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta trece céntimos.

Ración de paja á cuarenta y cinco céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite á una peseta quince céntimos.

Ración de un quintal métrico de carbón á nueve pesetas noventa y un céntimos.

Ración de un idem idem de leña á tres pesetas veinte y tres céntimos.

Ración de un kilogramo de carne á noventa y seis céntimos de peseta.

Ración de un litro de vino á cin-

cuenta céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 19 de Enero de 1899.—El Comisario de Guerra, Vicente Royo.—El V. P. de la C. P., Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonino Peira.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Cédulas personales

Aproximándose la época de los trabajos para la formación del padrón de cédulas para 1899 á 1900, es necesario que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia remitan á esta Administración en el término de quince días, una relación de los individuos que siendo contribuyentes por cualquier concepto en sus respectivos pueblos, sean vecinos de esta capital; cuya relación es preciso para los efectos de la acumulación que determina el artículo 27 de la Instrucción del impuesto.

Santander 24 de Enero de 1899.—E. Ortíz Bermeo.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en término de Medio Cudeyo, con la construcción de la carretera de Rabayo á Solares.

Resultando que anunciada la relación de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL por el término de 20 días, no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gober-

nador civil de la provincia usando de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y el 25 de su Reglamento ha dispuesto con fecha 25 del actual, declarar la necesidad de la ocupación de dichos terrenos y prevenir á los interesados que dentro del plazo de 8 dias á contar del siguiente de la notificación, comparezcan ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento, á designar perito que los represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, quien ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el art. 32 del precitado Reglamento y en el caso de no acreditarlo ó en el que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforma con el de la Administración.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 26 de Enero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Administración principal de Aduanas

DE

SANTANDER

Anuncio

Declarado por esta Administración el abandono de un barril marca C. B. C. S., peso bruto 43 kilogramos, conteniendo 36 litros ron y 10 kilos piperia envase de lo anterior, perteneciente al pasajero del vapor francés «Ferdinand Lesseps», procedente de Puerto-Rico, llegado á este puerto en el mes de Diciembre último; se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado por si le conviniese despachar la mercancía aludida dándole al efecto el plazo de veinte días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que tendrá lugar por tres días consecutivos de conformidad á lo que dispone el artículo 281 de las ordenanzas de Aduanas.

Santander 25 de Enero de 1899.—
—El Administrador, Nardiz.

Distrito Universitario de Valladolid

Tribunal de oposiciones para escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras á dichas escuelas, deberán concurrir el día diez y seis de Febrero próximo á las once de su mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta capital, á los efectos prevenidos en el artículo 83 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896; pues de no hallarse presentes al ser nombradas, se entiende que hacen renuncia de sus derechos á la oposición.

Valladolid 24 de Enero de 1899.—
—El Presidente, Miguel Giraldo y Atienza.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en este Distrito universitario.

Los señores opositores á dichas escuelas se servirán concurrir el día diez y seis de Febrero próximo á las nueve de su mañana al salón de actos de la Facultad de Medicina de esta capital para dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que se hace saber á los interesados en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la orden circular de 31 de Diciembre de 1896.

Valladolid 24 de Enero de 1899.—
—El Presidente del Tribunal, Felipe Molina.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Subasta para la construcción de un grupo escolar

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar sobre el solar designado al efecto en la calle de Floranes, esquina á la de Antonio Mendoza, se anuncia al público la subasta, que tendrá lugar simultáneamente en Madrid en la Dirección general de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en Santander, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó su delegado, á las dos y media de la tarde, del día 2 de Marzo de 1899, con arreglo á los

pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas y presupuesto general, quedando de manifiesto en los sitios que se indican la Memoria, planos y demás condiciones; advirtiéndose que el coste de la obra se pagará con cargo á los productos del empréstito ya realizado y cubierto.

El tipo para la subasta de estas obras es de 154.551 pesetas 95 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujeción al siguiente modelo, acompañando la cédula personal, y el resguardo de haber consignado en la caja general de Depósitos ó en la Depositaria municipal del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 7.727 pesetas con 59 céntimos, importe del 5 por 100 del total del presupuesto, cuyo depósito se constituirá en metálico ó efectos públicos al tipo de cotización del día en que se verifique el depósito. La fianza provisional se convertirá por el rematante en definitiva dentro del término de los diez días siguientes al en que le sea comunicada la adjudicación á su favor del remate, elevándola hasta la cantidad de 15.455 pesetas 19 céntimos, importe del 10 por 100 del total del presupuesto, quedando sujetos al R. D. de 4 de Enero de 1883; siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, escrituras y demás que origine la subasta.

Santander 24 de Enero de 1899.—
—Ricardo Horga.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado de la Memoria, planos, condiciones y presupuestos del proyecto que ha de servir de base para la construcción de nueva planta de las Escuelas municipales del Oeste, en el solar destinado al efecto, esquina á la calle de Floranes y Antonio Mendoza, se comprometo á llevar á cabo los trabajos necesarios á aquel objeto, con sujeción á aquellos documentos y con la baja de..... por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamiento de Penagos

Ignorándose el paradero del mozo

Felipe Ceballos López, hijo de Cenón y María, que se halla comprendido en este alistamiento, para el reemplazo del presente año, se advierte á dicho mozo ó á sus padres, tutores, parientes, amos, ó persona de quienes dependa, que por el presente edicto queda citado, para que comparezca el día 29 del corriente á las dos de la tarde en esta Casa Consistorial personalmente ó por representación legal á exponer cuanto á su derecho pudiera convenirle en el acto de la rectificación del alistamiento, entendiéndose que este edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL en sustitución de la citación que previene el art. 47 de la vigente Ley de reclutamiento, y se le advierte que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Penagos 19 de Enero de 1899.
El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Comillas

Don Lucas de San Juan Herrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Comillas.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos Telesforo Díaz González, hijo de Luciano y Leonor, y José Inocencio Ruiz y Ruiz, hijo de Braulio y María Manuela; y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se personen en esta Casa Consistorial el Domingo 29 del actual, á las diez de la mañana, en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento y puedan alegar lo que á su derecho convenga, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

También se les cita, con igual prevención, para que comparezcan al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente el primero, el día doce de Febrero á las siete de la mañana y el segundo el día cinco de Marzo á las nueve.

Comillas, Enero 17 de 1899.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

Ayuntamiento de Arredondo

Alistado por este Ayuntamiento

para el reemplazo del corriente año, José Abascal Lavin, hijo de Francisco y de Celestina, que nació en este pueblo el 2 de Junio de 1880 é ignorándose su residencia y la de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial en los días y á los efectos que á continuación se expresan, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

El día 11 de Febrero próximo, de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; día 12 del mismo á las ocho de la mañana, al acto del sorteo de mozos alistados, y el día 5 de Marzo siguiente á la misma hora al de clasificación y declaración de soldados.

Arredondo 23 de Enero de 1899.
—El Alcalde, M. Herrán.

Ayuntamiento de Villafufre

Don Román Cagigas y Bustillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafufre.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual los mozos Pedro Muñoz García y Emilio de San Andrés, hijo el primero de Simón y Juliana y el segundo de padres desconocidos ignorándose el paradero en la actualidad de ambos mozos, se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta casa consistorial el próximo domingo veintinueve del corriente mes á las diez de su mañana, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En Villafufre 23 de Enero de 1899.—Román Cagigas.

Ayuntamiento de Reinosa

Don Francisco Gutiérrez Belmonte, Alcalde Constitucional del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el año actual á los mozos que á continuación se expresan y cuyo actual paradero se ignora, por cuya razón se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo próximo á primera hora

de su mañana á fin de que hagan las reclamaciones que les convengan en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados señalados respectivamente para dichos días, bajo apercibimiento que de no comparecer se instruirán contra expresados mozos expediente de prófugos con arreglo á lo establecido en el art. 105 y siguientes de la Ley.

Reinosa á 23 de Enero de 1899.—Francisco G. Belmonte.

Mozos: Vicente Gómez Colio, hijo de Rosa; Manuel Martínez Ramos hijo de Santiago y Leoncia.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Los mozos Gerardo Antonio Lavin Maza, hijo de Pedro y Luisa; Eustaquio Torre, hijo de Feliciano; Modesto García López, hijo de Julián y María y José Esteban Gaño Alvarez, hijo de Juan y María, números 13, 34, 35 y 30 del alistamiento verificado el día 8 de los corrientes, mes y año, según manifestación del alguacil de este Ayuntamiento no han podido ser citados personalmente por ignorar su paradero y el de sus padres.

Con tal motivo se les cita, llama y emplaza, para que se presenten al acto de la rectificación ó de la declaración de soldados para que puedan alegar lo que creyeren conveniente.

Medio Cudeyo 20 de Enero 1899.
—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Joaquin Ruiz de Villa, Alcalde de Torrelavega.

Ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual, que se expresarán á continuación, y la de sus padres, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta casa consistorial en la mañana de los días 29 del presente mes 11 y 12 del próximo Febrero, más en la de 15 de Marzo, fechas en que, por su orden, han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados; todo á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Dado en Torrelavega á 19 de Enero de 1899.—P. S. M., Manuel T. de Velasco.

Nombres de los mozos	Fechas de su nacimiento	Nombres de sus padres	Pueblos de su naturaleza
Jacinto Barreda Diaz	28 Setiembre 1880	Carlos y Vicenta	Viérnoles
Alfredo Canales Pascual	2 Mayo	Manuel y Secundina	Torrelavega
Federico Diaz Marquez	12 Idem	Francisco y Josefa	Idem
Luis Dominguez Perillas	25 Agosto	Miguel y Angela	Idem
Pedro Fernandez Fernandez	22 Febrero	Fernando y Calixta	Campuzano
Román Fernandez Gomez	28 Idem	Antonio y Ceferina	Sierrapando
José Gonzalez Fernandez	12 Abril	Manuel y Antonia	Torrelavega
Bonifacio Garcia Diaz	16 Octubre	Tomás y Francisca	Idem
Julio Garcia Garcia	12 Abril	Florentino y Cecilia	Sierrapando
Aurelio Gonzalez Santamaria	1 Noviembre	Antonio y Tomasa	Torres
Fidel Lopez Izquierdo	7 Abril	Cipriano y Esperanza	Torrelavega
Valeriano Macario Pernia	29 Febrero	Antonia	Idem
Laureano Martinez Nacarino	12 Octubre	Pablo y Julia	Idem
Julian Martinez Mendizabal	29 Febrero	Julian y Francisca	Campuzano
Antonio Muñoz Blanco	18 Noviembre	Valentin y Maria	Idem
Antonio Martin Cué	11 Enero	Cipriano y Filomena	Sierrapando
Alfredo Obeso Eguren	16 Junio	Vicente é Inés	Torrelavega
Francisco Perez Saiz	2 Octubre	José y Biviana	Idem
Francisco Perez Fernandez	3 Diciembre	Santiago y Carmen	Idem
Angel Pereda Izquierdo	4 Idem	Saturnino y Catalina	Idem
Raldomero Pedrosa Bárcena	23 Junio	Juan y Manuela	Torres
Francisco Perez Sanchez	4 Idem	José y Catalina	Tanos
Honorio Ruiz Campuzano	21 Noviembre	Antonio y Demetria	Idem
Casto Rubio Fernandez	10 Julio	Manuel y Josefa	Viérnoles
Isidro Ruiz Villegas	14 Octubre	Marcelina	Campuzano
José Soriano Belmonte	12 Enero	Arturo y Teresa	Torrelavega
Emilio Saiz Pardo	6 Idem	Eusebia	Idem
Francisco San Roman	8 Octubre	Desconocidos	Idem
Hilario San Evaristo	27 Idem	Idem	Idem
Norberto San Emeterio	18 Mayo	Idem	Torres
José San Honorio	20 Noviembre	Idem	Lamontaña
Manuel Velez Calderón	6 Febrero	Ciriaco y Antonia	Torrelavega
Agapito Velasco Perez	25 Marzo	Agapito y Angela	Idem

Torrelavega 19 de Enero de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz de Villa.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

Ayuntamiento de Astillero

Edicto

Don Tomás Tijero y Cordero, Alcalde del Ayuntamiento del Astillero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos Juan Manuel Agudo Gutiérrez, hijo de Ignacio y Genara y Guillermo Gómez Gesto, de José y Francisca, ausentes en ignorado paradero, se les cita para el acto de rectificación que tendrá lugar en esta Casa Capitular el 29 del corriente á las nueve de la mañana por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Astillero 25 de Enero 1899.—Tomás Tijero.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Don Alberto Cagigal y Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos Avelino Saiz Gándara, hijo de Clemente y Paula y Leopoldo Jesús López Casuso, hijo de Joaquín y Agueda; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa Capitular el día veintinueve del corriente y hora de las nueve de su mañana por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Rivamontán al Monte 20 de Ene-

re de 1899.—El Alcalde, Alberto Cagigas.

Ayuntamiento de Reocin

Don Julio González Tánago, Alcalde constitucional de Reocin.

Hago saber: que ignorándose el domicilio y paradero actual de los mozos que se relacionan, comprendidos en el alistamiento del presente año, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que los días 29 de Enero corriente y 12 de Febrero próximo concurren á los actos de la rectificación del alistamiento y sorteo, que tendrá lugar respectivamente en dichos días, en esta casa consistorial, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Reocin 18 de Enero de 1899.—Julio G. Tánago.

Nombres de los mozos	Nombres de sus padres	Pueblos de su naturaleza	Fechas de su nacimiento
Julian Quintanal Cueto	Martin y Arsenia	Puente San Miguel	2 Febrero 1880
Manuel García Cayón	Francisco y Angela	Valles	2 Idem
Aurelio Echavarría Fernandez	Francisco y Matilde	Barcenaciones	16 Idem
Félix Valle S. Pedro	Francisco y Leocadia	Reocin	4 Junio
José Perez Perez	Pablo y Manuela	Idem	4 Julio
Joaquin Hernandez Valcayo	Jesús y Aurora	Idem	1 Agosto
José Martinez García	Felipe y Gumersinda	Cerrazo	4 Idem
Perfecto Baicoechea Diaz	José y Perfecta	Reocin	19 Idem
Roque Zambaitia Revuelta	Ramón y Juana	Idem	2 Setiembre
Juan José Mediavilla Revuelta	Félix y Concepción	Idem	15 Octubre
Carlos Ruiz Trueba	José y Paulina	Idem	13 Noviembre
Eusebio Gomuz Sámano	Diego y Camila	Veguilla	21 Idem
Nemesio García García	José y Estefanía	Reocin	19 Diciembre
Gregorio Urlezaga Cabo	Juan y Leonor	Idem	23 Idem
Leandro Franco Quintanal	Jesusa	Puente San Miguel	13 Marzo

Depositaria de fondos provinciales

DE

SANTANDER

Cuenta del ejercicio de 1897 á 1898

CUENTA del ejercicio del año económico arriba citado de 1897 á 1898, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	8.441 47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	546.809 30
CARGO.	555.250 77
Data por pagos verificados en igual ejercicio	497.718 63
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	57.532 14

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	OPERACIONES realizadas en el periodo ordinario		OPERACIONES realizadas en el semestre de ampliación		TOTAL de las operaciones en el ejercicio	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas	695	60	220	90	916	50
2.º Portazgos y barcajes	»	»	»	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas	»	»	»	»	»	»
4.º Repartimiento	298.246	12	124.443	95	422.690	07

5.º Instrucción pública	»	»	»
6.º Beneficencia	2.405 61	764 30	3.169 91
7.º Ingresos extraordinarios	215 98	1.111 80	1.327 78
8.º Arbitrios especiales	59.174 08	18.722 75	77.896 83
9.º Empréstitos	»	»	»
10.º Enajenaciones.	»	»	»
11.º Resultas	38.306 63	8.673 05	46.979 68
12.º Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
13.º Reintegros	»	2.270	2.270
CARGO	399.044 02	156.206 75	555.250 77

PAGOS	OPERACIONES realizadas en el periodo ordinario		OPERACIONES realizadas en el semestre de ampliación		TOTAL de las operaciones en el ejercicio	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Administración provincial.	72.233	46	5.064	06	77.297	52
2.º Servicios generales	17.863	93	3.460	83	21.324	76
3.º Obras obligatorias.	35.643	99	3.033	17	38.677	16
4.º Cargas	76.655	74	557	94	77.213	68
5.º Instrucción pública	58.368	73	1.480	93	59.855	66
6.º Beneficencia	60.315	34	68 544	99	128.860	33
7.º Corrección pública	12.761	04	6.117	13	18.878	17
8.º Imprevistos	1.605	51	770	05	2.375	56
9.º Nuevos establecimientos	»	»	»	»	»	»
10.º Carreteras	»	»	»	»	»	»
11.º Obras diversas	»	»	»	»	»	»
12.º Otros gastos	15.470	89	4.990	50	20.461	39
13.º Resultas	23.972	40	28.802	»	52.774	40
14.º Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»	»	»
DATA.	374.891	03	122.827	60	497.718	83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 31 Diciembre de de 1898.—El Depositario, Enrique Piñal.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santander á 31 de Diciembre de 1898.—El Contador, Casimiro Odriozola.—V.º B.º—El Presidente accidental, Crispulo Ordóñez.

Anuncios particulares

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL MINERO DE CASTRO A ALEN

El Consejo de Administración ha acordado repartir á los señores accionistas un dividendo de 2 y 1/2 por 100, ó sean 12 pesetas 50 céntimos por acción, como resultado de

los beneficios obtenidos hasta el 31 de Diciembre de 1898, y á cambio del cupón número 1, así de las acciones primitivas como de las especiales.

El pago se efectuará desde el día 1.º de Febrero próximo:

En Castro Urdiales, por la oficina de la Compañía.

En Bilbao por los Bancos del Comercio y Bilbao á todos los acciones depositadas en ambos establecimientos.

Castro Urdiales 23 de Enero de 1899. - El Ingeniero Director Gerente, Martin de Gerteiz.

TEATRO

A las ocho en punto:

LA REVOLTOSA

A las nueve y cuarto:

LA CHAVALA

A las diez y cuarto:

MANCHA, LIMPIA..... Y DA ESPLENDOR

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
SUMA ANTERIOR	300.811 25
Los empleados de la Compañía Fabril Singer.	
Eugenio Larrabeiti	4 »
José Martínez	5 50
José Martínez Oimedilla	3 75
Felix Martínez Olmedilla	2 75
José Acuña	4 50
Mauricio Rebollo	4 »
Gerardo Rubiales	4 »
Angel Lledías	3 50
José Gómez	4 50
Teodoro Tortajada	2 »
Felipe Temiño Antón	1 »
Carmen San Pedro	1 75
Flora Torcida	2 25

Ayuntamiento de Ruesga

Sr. Cura párroco D. Francisco Solórzano, 30; D^a María Santos Gómez (viuda de Ocejo), 500; Federico Porres, 100; Nicolás Porres, 100; Luis García Rozas, 100; Leopoldo Ruíz Ocejo, 100; Ramón A. Cano, 100; Francisco Urquiza, 100; Juan Urquiza, 100; Josefa de la Banda, 50; Juan García Socasa, 25; Gregorio Marure, 50; Aniceto Llarena, 25; Francisco Cano Galán, 16; Gregoria Porres, 5; María Gil, 5; Visitación Cano Gil, 3; José Gomez, 5; Dolores Llarena, 5; Juan Belloso, 3; Fernando Cano, 3; Margarita Gil, 3; Francisca Cano, 1; Francisco Perez, 3; Julian Porres, 2; Ricardo Trueba, 2; Guillermo Cano, 1; Antonio Fernández, 1,50; Juan Andrés Trueba, 1; Marcos Ocejo, 1; Manuel Cano Fuente, 1; Aurelia Ortiz Meca, 1; Ramón Crespo, 1; Rosa Revuelta, 0,50; Antonio Cano, 0,50; Juan Ortiz, 0,30; Manuel Ugarte, 0,25; Remigia Cieza, 0,20; Manuel Méndez, 0,10; Antonio Piedra, 0,20; Marcelino Pérez, 0,50; Mateo López, 0,25; Casimiro Cano, 0,30; Gavino Cano, 0,50; José Trueba, 0,30; Juan Fuente, 0,25; Jacoba Gutiérrez, 0,25; León Ortiz, 0,50; Fermina Fuente, 0,10; José Cano, 0,15; María Ocejo, 0,50; Basilisa Pérez, 0,10; Pascual Cieza, 0,20; Hermenegildo

NOMBRES	PESETAS
Gómez, 0,30; Francisco García, 0,45; Matilde Trueba, 0,25; Teresa López, 0,25; Alonso Cano, 0,25; Fernando Ocejo, 0,10; Manuel Estandía, 0,40; Rosendo Trueba, 0,25; Marceliano Marañón, 0,25; Vicente Secada, 0,25; Francisco Ruiz, 0,25; Francisco Cieza, 0,20; Aniceto Llaréda Trueba, 0,25; Lorenzo Ochoa, 0,25; Arturo Zorrilla, 0,25; Manuel Martínez, 0,25; Marcos Ocejo Cano, 0,25; Mariano Cano, 0,25; Remigio Peña, 0,25; Pedro Cano, 0,25; Francisco Cano Trueba, 0,25; Amalia Herrero, 0,25; Joaquin Cano, 0,25; Alonso Trueba, 0,25; José Bringas, 0,25; José Maza, 0,25; Francisco Piedra, 0,25; Antonio Trueba, 0,25; Anionio Martinez, 0,25; Cayo Cano, 0,25; Antonio Martínez, 0,25; Francisco Ocejo, 0,25; Ignacio Alonso, Baldomero Aldacoa, 0,25; Rufino Perez, 0,25; Rafael Gómez, 0,35; Fructuoso Pardo, 0,25; Gregoria Ruiz, 0,25; Lorenzo González, 0,25; Manuel Sobera, 0,25; Pedro Gutiérrez, 0,25; Miguel Cano, 0,25; Francisco Gutiérrez, 0,25; Manuel Cano, 0,25; Julián Cano, 0,25; César Remolina, 101,50; Adolfo Lavin de los Hoyos, 100; 100; Francisco Banda, 100; Francisco Maza, 50; Gregorio Bárcena, 50; Aquilino Arredondo, 25; Cleto Lavin, 10; Remigio Cornejo, 8; Orosía Zorrilla, 10; Otón Galán (párroco), 15; Leopoldo Galán, 5; Juana Trueba, 5; Blas Valdivielso, 5; Juliana Alonso, 5; Antonio Porres, 5; Adolfo Baldor, 5; Martín Gutiérrez, 5; Hilario Gerez, 5; Los niños de la escuela de Ogarrio, 6,59; El niño Jesús Ruíz, 5; Manuel Cano 5; José Cano, 1; María Frómista, 2,50; Las niñas de la escuela de Lastras, 10,25; Juana de Aja, 3; Agustín Castillo, 3; Santos Lavin, 3; Ramona Bárcena, 2,50; Josefa Peña, 2,50; Fermín Ruiz, 1,50; Tomás Cano, 1; Venancio Fernández, 1; Pelayo Cano, 1; Luis García, 1; Antonio Cernejo, 1; Félix Ocejo, 1; Mateo Mantecca, 0,50; Felipe Maza, 0,50; Atanasio Porres, 0,40; Rosendo Fernández, 0,30; Juana Bárcena, 0,25; José Mazo, 0,25; Manuel Cano, 0,25; Joaquin Maza, 0,25; Julián Lavin, 0,25; Catalina Caller, 0,25; José Alvarez, 0,25; Joaquin Cano, 0,25; Victoria Arnaiz, 0,25; Felipe Martinez, 0,25; Eduardo Ochoa, 0,20; Manuel Pardo, 0,20; Manuel Fernández, 0,25; Gaspar Gomez, 0,25; Francisco Ochoa, 0,20; Rufino Alonso, 0,20; Manuel Barquín, 0,15; Eliseo Perez, 0,15; Julian Lavin, 0,15; María Caller, 0,15; Juan Manuel Perez, 0,20; Antonio Bárcena y Flores, 0,20; Pedro Trueba, 0,50; Manuel Lastra, 0,50; Fernando Setien, 0,25; Domingo Martinez, 0,25; Juan Gómez, 0,20; Simón Ocejo, 0,50; Manuela Diego, 0,25	2.031 44
TOTAL PESETAS	302.886 19